



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
San José de Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre del dos mil catorce (2014)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2014-00010-00
Actor: Daniel Rodríguez Robayo
Demandado: Nación – Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, Municipio San José de Cúcuta, Fiduprevisora S.A.
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe secretarial que precede, de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el **17 de febrero de 2015**, a las **11:00 a.m.**

Para tal efecto, CÍTESE a las partes, al Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cítese a los Doctores ORLANDO ARENAS ALARCÓN y JOSÉ VICENTE YÁÑEZ GUTIÉRREZ que conforman esta Sala de Decisión Oral N° 2 de este Tribunal Administrativo de Norte de Santander para la celebración de la audiencia anotada anteriormente.

En aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011, **RECONÓZCASE** personería a los profesionales del derecho MARTHA PATRICIA LOBO GONZÁLEZ y SILVIA ROSA JAIME QUINTERO, conforme a los poderes que obran a folios 104 y 124 del expediente, como apoderados del Municipio San José de Cúcuta y del Ministerio de Educación, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por ordenación en 2014, notifico a las
partes la providencia anterior, a las 6:00 a.m.
hoy 13 AVE 2015
Secretario General